



FIRMADO POR

Acord plenari de 4 de Juliol de 2025.
L'Alcalde
VICENT CISCAR CHISBERT
19/02/2026



NIF: P4618800I

Unidad ayudas DANA "Amancio Ortega"

Expediente 2682641Q

D. AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA (VALENCIA)

CERTIFICO: Que, el 6 de febrero de 2026, la **Junta de Gobierno Local** celebró sesión **ordinaria** y adoptó el siguiente acuerdo:

"10.- INTERIOR, ADMINISTRACIÓN GENERAL Y BUEN GOBIERNO.- 2682641Q.- Aprobación de la segunda convocatoria del procedimiento de concesión directa de ayudas económicas para las personas físicas residentes en Paiporta afectadas por las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024: "Fundación Amancio Ortega Gaona".

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante el oportuno Decreto se aprobaron las bases reguladoras de la primera convocatoria del procedimiento de concesión directa de ayudas económicas para las personas físicas residentes en Paiporta afectadas por las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024. "Fundación Amancio Ortega Gaona", con el plazo de presentación de solicitudes que en las mismas se establecía.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la primera convocatoria y tramitado el procedimiento de otorgamiento de las subvenciones, se ha constatado que diversas personas afectadas, aun cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no pudieron formalizar su solicitud dentro del plazo establecido, debido a las circunstancias excepcionales derivadas de la situación de emergencia y de la propia catástrofe sufrida.

Asimismo, se ha verificado la existencia de crédito disponible no ejecutado, así como la conveniencia de introducir determinadas modificaciones en las bases reguladoras, consistentes en aclaraciones e interpretaciones de algunos de sus extremos, con la finalidad de mejorar la eficacia y correcta distribución de los fondos públicos.

Con el fin de garantizar los principios de equidad, igualdad y máxima efectividad en la concesión de las ayudas, y de asegurar que las mismas alcancen a todas las personas residentes damnificadas que se vieron impedidas de concurrir en la primera convocatoria, se considera necesario aprobar las bases reguladoras, así como, la segunda convocatoria de subvenciones.

A la vista del Decreto, de fecha 04 de febrero, por el que se aprueban las bases reguladoras de la segunda convocatoria del procedimiento de concesión directa de ayudas económicas para las personas físicas residentes en Paiporta afectadas por las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024. "FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA".

Visto el informe favorable de la Secretaría de fecha 03 de febrero de 2026.

Examinado el expediente por el área de Intervención.

II.- FUNDAMENTOS DERECHO

— Artículo 25.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS
19/02/2026



AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA

Código Seguro de Verificación: JZAA CC9P X7QZ EYZX 3ELF

CERTIFICADO ACUERDO JGL 2ª CONVOCATORIA AO - SEFYCU 7790765

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paiporta.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Acord plenari de 4 de juliol de 2025.
L'Alcalde
VICENT CISCAR CHISBERT
19/02/2026



NIF: P4618800I

Unidad ayudas DANA "Amancio Ortega"

Expediente 2682641Q

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LGS.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Paiporta, publicada en el BOPV nº 305 de 24 de diciembre de 2005.

Considerando lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y Resolución de la Alcaldía nº 1875, de 31 de julio de 2025, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la segunda convocatoria del procedimiento de concesión directa de ayudas económicas para las personas físicas residentes en Paiporta afectadas por las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024. "Fundación Amancio Ortega Gaona".

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 700.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 92900/48001.

TERCERO.- Hacer pública la presente convocatoria de subvenciones mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOPV), por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede Electrónica del Ayuntamiento de Paiporta."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente Certificado por orden y con el visto bueno de Alcaldía-Presidencia, con la advertencia de que la presente Certificación se extrae de la minuta del Acta correspondiente y, queda sujeta a su aprobación, en Paiporta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA

Código Seguro de Verificación: JZAA CC9P X7QZ EYZX 3ELF

CERTIFICADO ACUERDO JGL 2ª CONVOCATORIA AO - SEFYCU 7790765

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paiporta.sedipualba.es/>